

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ INSAURRALDE ROSA BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 27/11/2017

N° de Receptoría: MG - 18444 - 2017

N° de Expediente: MG - 18444 - 2017

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 25/08/2022 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO) - Foja: FECHA

[Anterior](#) 25/08/2022 11:18:28 - DESPACHO SIMPLE [Siguiete](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico de la Causa 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa SUBASTAS-MR@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 25/08/2022 11:18:26

Fecha de Notificación 25/08/2022 11:18:26

Funcionario Firmante 25/08/2022 11:18:27 - FRANCESE Mirtha Ines - JUEZ

Notificado por FRANCESE MIRTA

Trámite Adjunto [PERITO - SOLICITA \(244002254003782952\)](#)

Trámite Despachado [PERITO - SOLICITA \(244002254003782952\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ INSAURRALDE ROSA BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA. Expte. Nro. MG-18444-2017

Moreno, 25 de agosto de 2022 .- JM

Proveyendo el escrito presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON en formato digital el 23 de Agosto de 2022:

Téngase presente la fecha denunciada como comienzo de la subasta electrónica para el día 14 del mes de Noviembre de 2022, a las 12:00 horas y su finalización para el día 29 de Noviembre de 2022 a las 12:00 horas.-

Téngase presente la fecha y lugar de exhibición del bien a subastar para el día 7 de Noviembre de 2022, de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas en el depósito donde se encuentra alojado, sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires.-

En mérito a ello, fijase audiencia de adjudicación (art. 38 de la Ac. 3604 de la SCBA) para el día 20 del mes de Diciembre de 2022, a las 10:0 horas a la que deberán comparecer personalmente el Martillero y el adjudicatario a fin de proceder a levantar el acta pertinente, que será suscripta en audiencia ante el Actuario.-

Hágase saber al adjudicatario que deberá presentarse a la audiencia en cuestión munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía (de corresponder), constancia de pago de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta, debiendo -en el mismo acto- constituir domicilio legal.-

Notifíquese la presente providencia en los términos de la Ac. 4039 de la SCBA en forma urgente en el domicilio de las partes, martillero y Secretaría de Subastas Electrónicas Deptal.-

MIRTHA INES FRANCESE

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FRANCESE Mirtha Ines
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: RODRIGUEZ ALEJANDRA PATRICIA
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- MORENO
Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ INSAURRALDE ROSA BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: MG-18444-2017
Tipo de notificación: DESPACHO SIMPLE
Destinatarios: 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES,
20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, SUBASTAS-
MR@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 25/08/2022
Alta o Disponibilidad: 25/8/2022 11:18:29
Firmado y Notificado por: FRANCESE Mirtha Ines. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/08/2022 11:18:28
Firmado por: FRANCESE Mirtha Ines. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%8S"9H#njCSS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ INSAURRALDE ROSA BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA. Expte. Nro. MG-18444-2017

Moreno, 25 de agosto de 2022 .- JM

Proveyendo el escrito presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON en formato digital el 23 de Agosto de 2022:

Téngase presente la fecha denunciada como comienzo de la subasta electrónica para el día 14 del mes de Noviembre de 2022, a las 12:00 horas y su finalización para el día 29 de Noviembre de 2022 a las 12:00 horas.-

Téngase presente la fecha y lugar de exhibición del bien a subastar para el día 7 de Noviembre de 2022, de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas en el depósito donde se encuentra alojado, sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires.-

En mérito a ello, fijase audiencia de adjudicación (art. 38 de la Ac. 3604 de la SCBA) para el día 20 del mes de Diciembre de 2022, a las 10:0 horas a la que deberán comparecer personalmente el Martillero y el adjudicatario a fin de proceder a levantar el acta pertinente, que será suscripta en audiencia ante el Actuario.-

Hágase saber al adjudicatario que deberá presentarse a la audiencia en cuestión munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía (de corresponder), constancia de pago de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta, debiendo -en el mismo acto- constituir domicilio legal.-

Notifíquese la presente providencia en los términos de la Ac. 4039 de la SCBA en forma urgente en el domicilio de las partes, martillero y Secretaría de Subastas Electrónicas Deptal.-

MIRTHA INES FRANCESE

JUEZ

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: VU6F4J





**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
INSAURRALDE ROSA BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA. Expte. Nro.
MG-18444-2017**

Moreno, 1ro. de Septiembre de 2021 .- JM

**Proveyendo el escrito presentado por MARIANO
MANUEL ESPINA RAWSON en formato digital el 27 de Agosto de 2021:**

Advirtiendo la suscripta en este acto que se ha cometido un error al tipear el auto de fecha 17 de Agosto de 2021 haciendo referencia a una base en dólares fijada a fs. 323 (ver quinto párrafo in fine) y la apertura de la cuenta en la Suc. Morón del Banco de la Provincia de Buenos Aires (ver decimo quinto párrafo), rectifíquese el mismo, en el sentido que la base de la subasta resulta fijada en el auto de fecha 29 de NOviembre de 2019 en la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 162.615,18)** (Conf. la previsiones del Art. 31 Decreto/Ley 15.348/46) y no la allí consignada. Y que la sucursal en donde corresponde abrir la cuenta es la Suc. Moreno del Banco de la Provincia de Buenos Aires a donde efectivamente fue librado el oficio respectivo.-

Difierase la notificación de la subasta al Registro de Subastas para una vez que se encuentre agregado en autos el oficio de reinscripción de embargo librado el 15 de Junio de 2021.-

**MIRTHA INES FRANCESE
JUEZ**

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 01/09/2021 08:57:50 - FRANCESE Mirtha Ines - JUEZ



223502254003070313

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- MORENO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS



**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
INSAURRALDE ROSA BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA.-**

Expediente Nro. MG-18444-2017.-

Registro de Sentencias Interlocutorias Nro. _____

Folio de Sentencias Interlocutorias Nro. _____

Moreno, 29 de Noviembre de 2019. ba

AUTOS Y VISTOS:

Atento haberse mandado llevar adelante la ejecución en esta causa con fecha 20/09/2018, trabado el embargo respectivo a fojas 62/64 e informando la Actuaría en este acto que, no existen tercerías, ni pedido de desembargo pendientes, ni comunicación de subasta anterior, de conformidad con lo establecido en el art. 558, inc. 1ro., del C.P.C.C, en atención a lo pedido

RESUELVO:

1. Intimar a la ejecutada para que manifieste, dentro del término de cinco días, si el bien embargado se encuentra afectado a anteriores embargos, u otras prendas, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inc."g", del decreto-ley 15.348/46 (Ley 12.962), (art. 558 inc. 2do. del C.P.C.C).

2. Comunicar a los jueces embargantes e inhibientes, si los hubiere, para que en el plazo de tres días, presente sus títulos (art. 558 apdo. 5) del C.P.C.C).

3. Decretar la venta del bien embargado, cuyo informe de dominio se acompaña, en público remate, al contado y mejor postor, en el estado material en que se encuentra (art. 558 apdo. 1ero. del C.P.C.C) y con la base del importe garantizado con la prenda, teniendo en cuenta el monto de



la condena de autos (ver fecha 20/09/2018) y lo pactado por las partes a fs. 6/12 (ver prenda original), la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 162.615,18)** (Conf. la previsiones del Art. 31 Decreto/Ley 15.348/46).-

Al respecto, cabe señalar que, la fijación de una base a los fines de la subasta, no ocasiona perjuicio a ninguna de las partes, toda vez que el mayor valor que se obtenga sólo redundará en beneficio de los intereses de ambas, de modo que el acreedor tendrá más posibilidades de ver satisfecho su crédito y el deudor de cumplir con la obligación a su cargo (CC0202 LP, B 81115 RSI-224-95 I 8-6-1995).

4. Efectívese la misma por intermedio del profesional propuesto por la parte actora -conforme cláusula 8 del contrato de prenda y lo normado por el art. 558 apdo. 1 del C.P.C.C, martillero **MARIANO ESPINA RAWSON, CUIT 20-13407112-6**, con domicilio legal en la calle Ituzaingo 278, casillero 1777 de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, quien previa aceptación del cargo en forma ante la Actuaria, procederá a llenar su cometido.

5. En el acto de la aceptación del cargo en cuestión, el profesional deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 38 de la ley 7014. mod. por lay 11.229 (bono), bajo apercibimiento de comunicar al Colegio de martilleros.

6. Fíjese fecha de subasta en los términos del art. 67 de la ley 10.973, y publíquense edictos con diez días como mínimo y treinta como máximo de antelación a la subasta, **por el término de 1 día en el Boletín Judicial únicamente**, en la forma dispuesta por el Art. 31 del citado Decreto Ley y Art. 559 del C.P.C.C, en los que se hará constar los recaudos contenidos en el art. 575 del Código Procesal y el monto de los impuestos y cargas que gravan el rodado.

7. En los edictos, deberá cumplimentarse con lo reglado por el art.



4º de la Res. Gral. 745/99 de la AFIP (consignar CUIT o DNI del deudor y martillero).

8. Hágase constar, asimismo, en dichos instrumentos y en la propaganda a realizarse, lo atinente a impuestos y honorarios, y que, para mayores informes, podrán los interesados consultar al auxiliar de la justicia interviniente e incluso, examinar el expediente en los términos de los arts. 113 y sptes. de la ley 5177 (art. 575 del C.P.C.C).-

9. El Martillero exigirá de quien resulte comprador el 15% del precio como seña y la constitución - en el acto de la firma del boleto - del domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el art. 133 del CPCC.-

10. Respecto a la comisión, la misma se fija en el 10% a cargo del comprador, con más los aportes del ley (art. 54 ap. IV de la ley 10.973).

11. Los gastos del remate, serán soportados en definitiva por la parte ejecutada, sin perjuicio de lo reglado específicamente en materia de propaganda adicional, y el auxiliar, no estará obligado a anticiparlos de su peculio, pudiendo renunciar a seguir interviniendo en autos, en caso de no ser depositados (art. 64 apdo. c. ley 10973).

12. El rematador entregará al comprador el bien adquirido, bajo recibo, previo pago total del precio, y deberá rendir cuenta documentada de su gestión, dentro del tercer día de realizada la subasta, depositando judicialmente el saldo resultante de ella, bajo apercibimiento de multa, (arts. 558, 563, 579 y 582 del C.P.C.C y 69 de la Ley 10.973).-

13. Deberá, además, requerir a quien resulta comprador, la constitución de domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (arts. 41 y 580 del Código Procesal).-

14. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que



eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (arts. 3879 y 3900 del C.C.), sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador (art. 19 del Código Fiscal).

Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente.

15. Correrá por cuenta del comprador, el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes subastados, así como la remoción del cualquier impedimento que obstaculice su uso o transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso.

16. El martillero, como auxiliar de la justicia, requerirá todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de su cometido y deberá agregar en autos las constancias de deuda que recaigan sobre el automotor en cuestión, lo más actualizadas posibles, respecto de la fecha de la subasta (arts. 3 y 98 de la ley 5827, art. 66 de la ley 10973).

17. Asimismo, hácese saber al Colegio de Martilleros correspondiente, que deberá arbitrar los medios necesarios para proceder a la filmación del acto de la subasta, debiendo oportunamente el martillero actuante requerir de dicho Colegio, una copia de la misma. Notifíquese oportunamente al Colegio de Martilleros.

18. Queda intimado el depositario a poner a disposición del martillero el bien a subastar, bajo apercibimiento de ley (art. 217 del ritual). Notifíquese, al depositario. **REGISTRESE.-**

MIRTHA INES FRANCESE

JUEZ



En igual fecha se reservaron las actuaciones. Conste.

BARBARA PAOLA ALONSO
SECRETARIA

REFERENCIAS:



223702254002213801

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- MORENO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS



**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
INSAURRALDE ROSA BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA.-**

Expte. Nro. MG-18444-2017 (MG-18444-2017).-

Moreno, Agosto 17 de 2021.-JM

Proveyendo el escrito presentado por Mariano Manuel Espina Rawson en formato digital el 3 de Agosto de 2021:

Por presentado, en el carácter invocado y por constituido el domicilio electrónico que denuncia (art. 42 del CPCC).-

Tiénese a **MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON**, quien acredita identidad con **DNI 13407112**, por aceptado electrónicamente el cargo de Martillero para el que fuera designado.-

Ténganse presente los datos que denuncia.-

Agréguese la documentación acompañada y téngasela presente a sus efectos.-

Visto lo establecido por el art. 562 del CPCC (T.O.Ley 14238) y Ac. 289/19 SCBA, se deja constancia que la misma lo será en forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la Res. 289/19 SCBA, y con la base fijada a fs. 323 (total U\$S 23348,73).-

Comuníquese por Secretaría mediante oficio electrónico al Registro General de Subastas Judiciales de la S.C.B.A, Seccional Moreno, la subasta electrónica decretada en autos.-

La subasta (puja virtual) tendrá una duración de diez (10) días hábiles, plazo que comenzará el día establecido por el martillero interviniente y que deberá ser comunicado por el Juzgado con antelación no menor a los quince días hábiles.-



Hágase saber al martillero que al momento de cumplir lo ordenado precedentemente (comunicación de fecha de inicio de la puja virtual), deberá adjuntar fotografías del vehículo a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del mismo (cfme. art. 3ro. Anexo 1-Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas. Ac-SCBA 3604/12).-

Con una antelación mínima de 10 días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA, el contenido del edicto ordenado el que deberá contener los recaudos establecidos por el art. 575 del CPCC- T.O Ley 14.238 (art. 4to. Ac. 3604/12 SCBA).-

Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro Judiciales con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta (art. 24 Anexo I AC. 3604/12 SCBA.)-

Quién se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.-

Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia prevista a continuación.-

Finalizada la subasta, y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse y en la que deberán comparecer el martillero y quién resultare mejor postor. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. (art. 38- Anexo I- AC. 3604/12 SCBA.)-

Celebrada la audiencia a la que se hace mención en el



apartado precedente, el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, a la orden del Juez y en la cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 SCBA) cuya apertura en este momento se dispone.-

Téngase presente lo demás expuesto a sus efectos.-

Téngase presente la autorización conferida (art. 113 de la ley 5177).-

Difierase la notificación de la subasta al Registro de Subastas para una vez que se encuentre agregado en autos el oficio de reinscripción de embargo librado el 15 de Junio de 2021.-

MIRTHA INES FRANCESE

JUEZ

En la misma fecha se libra oficio al Bco. Pcia de Bs. As. Suc. Moreno para apertura de cuenta judicial.-

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 17/08/2021 12:01:02 - FRANCESE Mirtha Ines - JUEZ





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

229902254003042138

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- MORENO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: RODRIGUEZ ALEJANDRA PATRICIA
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- MORENO
Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ INSAURRALDE ROSA BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: MG-18444-2017
Tipo de notificación: DESPACHO SIMPLE
Destinatarios: SUBASTAS-MR@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR,
20134071126@CMA.NOTIFICACIONES,
20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
20235720338@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 04/08/2022
Alta o Disponibilidad: 4/8/2022 11:09:40
Firmado y Notificado por: FRANCESE Mirtha Ines. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/08/2022 11:09:40
Firmado por: FRANCESE Mirtha Ines. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%8;"9H#iYV#S



VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ INSAURRALDE ROSA BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA. Expte. Nro. MG-18444-2017

Moreno, 4 de agosto de 2022 .- JM

Proveyendo el escrito presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON en formato digital el 30 de Julio de 2022:

Al Pto. I: En atención a lo solicitado y estado del proceso, procédase a notificar EN FORMA URGENTE por Secretaría al Registro General de Subastas Judiciales Deptal y a las partes, las órdenes dispuestas en autos en forma electrónica, a través de la presente providencia, a la que se le adjunta en formato PDF las resoluciones vinculadas.-

Al Pto. II: Hágase saber que la seña fijada deberá ser integrada y acreditada al momento de celebrarse la audiencia prevista por el art. 38 de la Ac. 3604 de la SCBA, momento en el cual también deberá encontrarse abonada la comisión del Martillero, con más su aporte correspondiente e IVA si correspondiere y abonar el impuesto de sellos.-

Al Pto. III: A fin de simplificar los trámites de operatorias e inscripción y conforme las facultades que otorga a la suscripta los arts. 34 y 36 del CPCC, dispónese fijar la suma en concepto de depósito en garantía la suma de \$ 8.200.- (PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS).-

Al Pto. IV: Hágase saber que de conformidad con lo dispuesto por el art. 39 de la Ac. de mención, cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 562 y 585 del CPCC) las sumas depositadas en garantía les serán restituidas en forma inmediata, mientras que quien haya hecho reserva de postura, deberá solicitarlo judicialmente, para lo cual, al momento de su inscripción, deberán denunciar Nombre y Apellido completo, Número de DNI, Número de CUIT/CUIL, CBU, Número de Cuenta y Banco desde se hiciera el depósito en garantía (donde de corresponder, serán devueltos las sumas depositadas).-

Al Pto. V: En caso de compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada precedentemente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 CPCC y art. 21 de la Ac. 3604 de la SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En caso de incumplimiento, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

Déjese expresamente establecido que no se admite la cesión de la adjudicación ni de los derechos que de ella surjan. (art. 21 de la Ac. 3604 SCBA y art. 34 y 36 del CPCC).-

Al Pto. VI: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).-

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como " postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.-

Al Pto. VII: Hágase saber que una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar constancia de depósito judicial en la cuenta de autos del saldo de precio adeudado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, reajustándose así el término oportunamente fijado.-

Al Pto. VIII: Siendo exacto lo expuesto, hágase saber que las sumas deberán ser depositadas en la cuenta de autos, Sucursal Moreno del Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

Al Pto. IX: Agréguese y téngase presente la documentación que adjunta.-

MIRTHA INES FRANCESE

JUEZ

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 7E45HP



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: RODRIGUEZ ALEJANDRA PATRICIA
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- MORENO
Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ INSAURRALDE ROSA BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: MG-18444-2017
Tipo de notificación: DESPACHO SIMPLE
Destinatarios: 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES,
20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, SUBASTAS-
MR@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 25/08/2022
Alta o Disponibilidad: 25/8/2022 11:18:29
Firmado y Notificado por: FRANCESE Mirtha Ines. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/08/2022 11:18:28
Firmado por: FRANCESE Mirtha Ines. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%8S"9H#njCSS



VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ INSAURRALDE ROSA BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA. Expte. Nro. MG-18444-2017

Moreno, 25 de agosto de 2022 .- JM

Proveyendo el escrito presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON en formato digital el 23 de Agosto de 2022:

Téngase presente la fecha denunciada como comienzo de la subasta electrónica para el día 14 del mes de Noviembre de 2022, a las 12:00 horas y su finalización para el día 29 de Noviembre de 2022 a las 12:00 horas.-

Téngase presente la fecha y lugar de exhibición del bien a subastar para el día 7 de Noviembre de 2022, de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas en el depósito donde se encuentra alojado, sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires.-

En mérito a ello, fíjase audiencia de adjudicación (art. 38 de la Ac. 3604 de la SCBA) para el día 20 del mes de Diciembre de 2022, a las 10:0 horas a la que deberán comparecer personalmente el Martillero y el adjudicatario a fin de proceder a levantar el acta pertinente, que será suscripta en audiencia ante el Actuario.-

Hágase saber al adjudicatario que deberá presentarse a la audiencia en cuestión munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía (de corresponder), constancia de pago de postor y demás

instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta, debiendo -en el mismo acto- constituir domicilio legal.-

Notifíquese la presente providencia en los términos de la Ac. 4039 de la SCBA en forma urgente en el domicilio de las partes, martillero y Secretaría de Subastas Electrónicas Deptal.-

MIRTHA INES FRANCESE
JUEZ

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: VU6F4J

